

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo connotado

NUMERO 294

Viernes 6 de Diciembre

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1897, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y el Boletín Oficial.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Diciembre de 1918.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Circular

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y á propuesta de la Inspección provincial de Higiene pecuaria, he acordado declarar oficialmente la existencia de la pulmonía contagiosa en el ganado de cerda que pasta en las dehesas denominadas «Navas» del término municipal de Cañaveral y «Vaqueril» correspondiente al término de Brozas; declarándose zona infecta las mencionadas dehesas y zona sospechosa una faja de terreno alrededor de la primera de unos cincuenta metros de anchura y á la que no tendrán acceso los animales enfermos ó sospechosos, ni otros sanos de su especie.

Las medidas tomadas son: aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso, enterramiento ó destrucción por el fuego de los cadáveres de los animales que mueran á consecuencia de la infección.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres 5 de Diciembre de 1918.—El Gobernador interino, Lisardo Sánchez.

Circular

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y á propuesta de la Inspección provincial de Higiene pecuaria, he acordado declarar oficialmente la existencia de viruela en el ganado lanar propio de don José Torbellino y don Diego Casares, cuyo ganado ha sido aislado en la dehesa Jarilla, del término municipal de Arroyomolinos de Montánchez y en el de don Antonio Ruíz, vecino de Ibahernando y cuyo ganado pasta en la dehesa denominada «Alberguería», perteneciente al término municipal de La Cumbre; declarándose zona infecta las mencionadas dehesas y zona sospechosa una faja de terreno alrededor de la primera de unos cincuenta metros de anchura y á la que no tendrán acceso los animales enfermos ni otros sanos de su especie.

Las medidas tomadas son: aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso, enterramiento ó destrucción por el fuego de los cadáveres de los animales muertos á consecuencia de la enfermedad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres 5 de Diciembre de 1918.—El Gobernador interino, Lisardo Sánchez.

SEXTA INSPECCION DE MONTES

Distrito Forestal de Cáceres

Subasta

A las once horas del día 21 de los corrientes tendrá lugar en la Alcaldía de Hernán-Pérez, la subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1918 á 1919 del monte denominado «Majada y Bardal» sito en el término municipal de Hernán-Pérez y perteneciente á sus propios.

La subasta será sencilla por pujas á la llana y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones, aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto, en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el de pastos para 120 cabezas cabrías, 10 vacunas y 10 mayores, durante todo el año en una superficie de 228 hectáreas, siendo el tipo de tasación 494 pesetas, ascendiendo á 46'64 pesetas el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el año forestal y empezará á contarse desde el día que se haga la entrega del monte al concesionario.

Madrid 3 de Diciembre de 1918.—El Inspector general, Joaquín Martínez.

Subasta

A las once horas del día 19 de los corrientes tendrá lugar en la Alcaldía de Garciaz, la subasta para enajenar el aprovechamiento de tierra arcillosa y leñas durante el año forestal de 1918 á 1919 del monte denominado «Pasafrios», sito en el término municipal de Garciaz y perteneciente á sus propios.

La subasta será sencilla por pujas á la llana y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones, aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto, en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el arranque de 200 metros de arcilla y en la roza de 100 estéreos de leña de monte pardo para la cocción de la arcilla, que se destina á la fabricación de tejas y ladrillos, siendo el tipo de tasación 150 pesetas.

Madrid 13 de Diciembre de 1918.—El Inspector general, Joaquín Martínez.

Subasta

A las once horas del día 21 de los corrientes tendrá lugar en la Alcaldía de Cañamero, la subasta para enajenar el aprovechamiento de tierra arcillosa y leñas durante el año forestal de 1918 á 1919 del monte denominado «Cañada», sito en el término municipal de Cañamero y perteneciente á sus propios.

La subasta será sencilla por pujas á la llana y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones, aprobados por esta Inspección, que estarán de mani-

fiesto, en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el arranque de 200 metros de arcilla y en la roza de 100 estéreos de leña de monte pardo para la cocción de la arcilla, que se destina á la fabricación de tejas y ladrillos, siendo el tipo de tasación 150 pesetas.

Madrid 3 de Diciembre de 1918.—El Inspector general, Joaquín Martínez.

JUZGADOS

GARROVILLAS

Don Felipe Uríbarri Mateos, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por el hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, en la dehesa Villa, término de Portezuelo, el día 29 de Noviembre último, cuyas señas al final se expresan; y á la vez cito, llamo y emplazo á cuantas personas puedan dar razón del hecho y á los que sean parientes del finado ó le conozcan para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días para que presten declaración.

Señas del difunto

Como de 70 años de edad, de regular estatura, barba canosa y manco de la muñeca izquierda; el cual vestía pantalón de paño pardo negro, americana del mismo paño, alpargatas coloradas y sombrero color café y llevaba un jumento pelo negro.

Dado en Garrovillas á 3 de Diciembre de 1918.—Felipe Uríbarri.—El Secretario, Damián Blanco.

LOGROSAN

Molero Rodríguez Alejo, de 31 años de edad, soltero, minero, vecino de Neiva y domiciliado últimamente en Logrosán, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de este último pueblo, para que sea reconocido por el forense, puesto que se halla lesionado y se sigue sumario con el número 130 de este año, por tal hecho.

Logrosán 2 de Diciembre 1918. Severiano Jesús Pedreira.

CACERES

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se excita el celo de las autoridades é individuos de la policía judicial, para que practiquen diligencias encaminadas á averiguar el paradero del caballo capón de doce años, de 1'47 metros de alzada, pelo castaño, con una cruz en el anca izquierda, patialzado de las patas y

una mano, estrellado, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" letra P número 7, que fué sustraído de la dehesa "Los Mariones" de este término, en la noche del 6 al 7 del pasado, propio de la vecina de Salvatierra de Santiago, Teresa Moreno García, y caso de ser habido sea puesto inmediatamente á mi disposición con las personas en cuyo poder se hallare, si no acreditasen de una manera que no deje lugar á dudas su legítima adquisición.

Dado en Cáceres á 2 de Diciembre de 1918.—Juan Benavente.—El Secretario, Marcelino Rasero.

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y emplaza al procesado en causa número 320 de 1918, por hurto de 14 cerdas, Carlos Pérez (a) Tarambana y Turón, vecino de Cordovilla (Badajoz), cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, declarado rebelde en dicha causa, para que en el término de diez días siguientes á la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad á usar de su derecho, por haberse declarado terminada dicha causa por auto de este día, representado en forma por Abogado y Procurador, apercibido que de no hacerlo sufrirá el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á 30 de Noviembre de 1918.—Juan Benavente.—El Secretario, Marcelino Rasero.

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 2 de Enero del año próximo venidero, y hora de las diez, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Jarandilla y en el municipal de Pasarón, la segunda subasta de las fincas que se dirán, embargadas al procesado Angel Martín Aguilar, en causa que se le siguió por contrabando.

Fincas

Una viña á Val de Salzar, de cabida dos celemines, linda Saliente con camino del Pago, Mediodía con otra de Silvestre Pizarro, y Poniente y Norte con otra del mismo y de Isidoro Martín, término de Pasarón y tasada en 100 pesetas.

Una acción proindivisa de arbolado de la Dehesa Boyal de las cuatrocientas noventa y seis partes en que la misma se halla dividida, cuyo suelo pertenece al Estado, lindando toda la referida Dehesa Boyal de la villa de Pasarón, al Este con dehesa Nadar, Sur con dehesa Vega, Oeste lote de la Umbría, y Norte lote de mencionado Retuertas, tasada en 25 pesetas.

Lo que se hace público por medio

del presente para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que como segunda subasta se hace con la rebaja del 25 por 100; que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja dicha y que los rematantes habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se les faciliten.

Dado en Cáceres á 30 de Noviembre de 1918.—Juan Benavente.—El Secretario, Marcelino Rasero.

Don Jacinto Enciso de las Heras, Juez municipal de esta capital.

Por el presente se cita al dueño ignorado de una caballería menor, arrollada por el tren 79 en la línea férrea de Aljucén á Cáceres, kilómetro 55, el día 30 de Octubre último, para que comparezca ante este Tribunal el día 24 de los corrientes, y hora de las diez, á la celebración del correspondiente juicio de falta, promovido con tal motivo por el capataz de vía y obras de dicha línea, Lorenzo Barrasa, bajo apercibimiento que de no comparecer será castigado con la multa de 5 á 25 pesetas.

Dado en Cáceres á 4 de Diciembre de 1918.—Jacinto Enciso de las Heras.—P. S. M., Guillermo Galán.

ALCALDIAS

GUIJO DE CORIA

Hallándose vacante por defunción del que la venía desempeñando, la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, se hace público por medio del presente para que los aspirantes al desempeño de dicho cargo presenten solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia; bien entendido que tal dotación es por la asistencia de treinta familias pobres que designará el Ayuntamiento, quedando en libertad el agraciado para contratar con 220 vecinos, haciendo constar además, que para el igualatorio bien cobrado que asciende á 3.000 pesetas, se hará una clasificación de categorías por el Ayuntamiento y Junta de asociados.

Guijo de Coria 2 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Enrique Francisco.

MOHEDAS

Anuncio

Habiéndose declarado desierto el concurso publicado en el «Boletín Oficial» número 254 fecha 21 de Octubre último, para la provisión en propiedad de la plaza de Médico titular, con el sueldo anual de 750 pesetas pagaderas por trimestres vencidos de los fondos municipales, se anuncia su provisión por término de

treinta días á partir desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial».

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud en la Secretaría de este Ayuntamiento. Moheadas 2 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Bartolo Hernández.

CONQUISTA DE LA SIERRA

Vacante de Médico cirujano

Se halla la plaza titular de este municipio, dotada con 1.000 pesetas anuales y además 500 por sangrías y operaciones de cirugía menor, pagadas puntualmente por trimestres vencidos de los fondos municipales, por asistencia facultativa á 25 familias declaradas pobres de solemnidad y prestación de servicios sanitarios que imponen las disposiciones vigentes.

Los aspirantes á dicho cargo que habrán de ser doctores ó licenciados en medicina y cirugía y pertenecer al cuerpo de Médicos titulares, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el término de treinta días contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, procediéndose después por esta Junta á la provisión en propiedad en favor del que juzgue más acreedor á ello, advirtiéndose que el agraciado tendrá á su cargo la asistencia del vecindario pudiente que le producirá 2.000 pesetas, las cuales se garantiza pagarle por comisión de individuos de arraigo.

Conquista de la Sierra á 3 de Diciembre de 1918.—El Alcalde presidente, Manuel Labrado.

LOGROSAN

Cárcel del partido

Formado por esta Alcaldía el presupuesto de la Cárcel de este partido para el año de 1919, se cita á todos los Ayuntamientos de los pueblos del mismo, á fin de que nombre cada uno un representante debidamente autorizado que concurra á esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las once de su mañana, con objeto de proceder á la discusión y aprobación de dicho presupuesto, advirtiéndoles que de no tener efecto la reunión en dicho día por falta de número suficiente de representantes, se llevará á efecto lo que acuerde la mayoría de los que concurran á la segunda reunión que tendrá lugar el día 16 de este propio mes de Diciembre á la misma hora.

Logrosán 2 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, José Calzada.

Pueblos que se citan

Abertura.
Alcollarin.
Alía.
Berzocana.
Cabañas del Castillo.
Campo (Lugar).
Cañamero.
Garcíaz.
Guadalupe.
Madrigalejo.
Robledollano.
Zorita.

CACERES

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO
8—A. fonso XIII—8

Apéndice al Plan forestal anterior, relativo al disfrute de "labor"

Número del catálogo	Término municipal	Nombre del monte	Pertinencia	Hectáreas	TASACION		Plazo	Plazo a disfrute	
					Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.

APARTADO A.-Aprovechamientos de labor en ejecución

Montes de aprovechamiento común

4	Campo (Lugar)	Egido Milanera	Al Pueblo	120	1800		Año forestal	Idem.	390	50
5	Arroyomolinos de Montánchez	Vera	Idem	292	2000		Idem	Idem.	949	50
9	Torremoncha	Carretona, Cancha y Matas	Idem	160	2400		Idem	Idem.	520	50

Dehesas boyales

10	Aberatura	Dehesa boyal	Al Pueblo	150	2250		Año forestal	Idem.	487	50
17	Arroyo del Puerto	Luz	Idem	482	6745		Idem	Idem.	1928	50
19	Botija	Dehesa boyal	Idem	120	1800		Idem	Idem.	320	50
22	Cañaveral	Navas	Idem	100	1000		Idem	Idem.	325	50
29	Conquista de la Sierra	Dehesa boyal	Idem	160	3200		Idem	Idem.	520	50
31	Cumbre (La)	Idem id.	Idem	200	4000		Idem	Idem.	650	50
36	Gordo (El)	Idem id.	Idem	157	2198		Idem	Idem.	510	25
40	Hinojal	Idem id.	Idem	150	2400		Idem	Idem.	487	50
43	Jarilla	Nueva y Vieja	Idem	248	2720		Idem	Idem.	806	50
48	Malpartida de Cáceres	Zafrilla	Idem	330	4950		Idem	Idem.	1072	25
49	Malpartida de Plasencia	Robledo	Idem	500	2500		Idem	Idem.	1625	50
62	Peralada de San Román	Dehesa boyal	Idem	190	2850		Idem	Idem.	617	50
64	Piedras-Albas	Dehesa boyal y Egido	Idem	170	2550		Idem	Idem.	552	50
68	Riolobos	Dehesa boyal	Idem	52	624		Idem	Idem.	169	50
70	Ruanes	Idem id.	Idem	60	650		Idem	Idem.	195	50
71	Salvatierra de Santiago	Idem id.	Idem	60	720		Idem	Idem.	195	50
73	Santa Cruz de la Sierra	Egido	Idem	250	3750		Idem	Idem.	812	50
77	Santiago del Campo	Dehesa boyal	Idem	200	2400		Idem	Idem.	650	50
83	Serrejón	Coto	Idem	150	1800		Idem	Idem.	487	50
80	Santibañez el Bajo	Dehesa boyal	Idem	200	2000		Idem	Idem.	650	50
86	Talayuela	Idem id.	Idem	150	1800		Idem	Idem.	487	50
89	Torre de Santa María	Idem id.	Idem	70	1225		Idem	Idem.	227	50
95	Valdelacasa de Tajo	Idem id.	Idem	257	2570		Idem	Idem.	835	25
100	Zorita	Huerta Vieja	Idem	150	3000		Idem	Idem.	487	50

Montes enajenables

101	Berrocalejo	Ribero de Peñafior	Al Pueblo	81	1500		Año forestal	Idem.	682	50
104	Jaraicejo	Dehesa boyal	Idem	285	5100		Idem	Idem.	926	25
105	Monroy	Los Términos	Idem	644	7084		Idem	Idem.	2093	50
110	Zorita	Zorro	Idem	250	4250		Idem	Idem.	812	50

Montes investigados y no clasificados

115	Valdefuentes	Mananifio, Pocito ó Espolón	Al Pueblo	15	225		Año forestal	Idem.	70	50
-----	--------------	-----------------------------	-----------	----	-----	--	--------------	-------	----	----

(Concluiré.)

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Cáceres durante el mes de Octubre de 1918

Población de hecho según Censo último 17.910 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 años		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	Varones	Hembras	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)																
Tifus exantemático																	1
Piebres intermitentes y caquesia palúdica																	
Viruela																	
Sarampión																	
Escarlatina																	
Coqueluche																	
Difteria y crup																	
Gripe																	
Cólera asiático																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar										3					2	4	6
Tuberculosis de las meninges																	
Otras tuberculosis																	
Sífilis																	
Cáncer y otros tumores malignos																	
Meningitis simple																	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																	
Enfermedades orgánicas del corazón																	
Bronquitis aguda																	
Bronquitis crónica																	
Pneumonía																	
Otras enfermedades del aparato respiratorio																	
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis																	
Diarrea en menores de dos años																	
Hernias, obstrucciones intestinales																	
Cirrosis del hígado																	
Nefritis y mal de Bright																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexas																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)																	
Otros accidentes puerperales																	
Debilidad congénita y vicios de conformación																	
Debilidad senil																	
Suicidios																	
Muertes violentas																	
Otras enfermedades	2	1		1	2		1	1	1		5				11	4	15
Enfermedades desconocidas ó mal definidas																	
TOTALES por sexos	2	3	1	3	5	2	3	6	6	1	8	5			25	20	45
TOTALES por edades		5		4		7		6		7		13				45	

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS				
LEGITIMOS		ILEGITIMOS		TOTAL	LEGITIMOS		ILEGITIMOS		TOTAL GENERAL
V	H	V	H		V	H	V	H	
19	21	1	4	45	3	»	»	»	3

MATRIMONIOS Y SENTENCIAS DE NULIDAD Y DIVORCIO

DECENAS	Matrimonios canónicos insertos con arreglo al nuevo Código			PARTIDAS sacramentales transcritas de matrimonios celebrados antes de 1.º de Mayo de 1889	MATRIMONIOS CIVILES	EJECUTORIAS	
	Con asistencia del Juez municipal ó su delegado	Sin asistencia del Juez municipal				De nulidad	De divorcio
		Por falta de aviso previo	Por otra causa				
Primera	2	»	»	»	»	»	
Segunda	3	»	»	»	»	»	
Tercera	4	»	»	»	»	»	
Total	9	»	»	»	»	»	

En Cáceres á 11 de Noviembre de 1918.—El Alcalde-Presidente, Germán Rubio.—El Secretario, Florencio Quirós.